

RESOLUCION R-Nº 10 50-15

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 15 OCT 2015

Expte. Nº 18.083/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Felipe Santiago TEJERINA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva su excusación para intervenir como Miembro Suplente del Jurado que entenderá en el Concurso Cerrado General de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de ALBAÑIL-PINTOR, Categoría 6 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución Rectoral Nº 0888-15 y su Rectificatoria R-Nº 1001-15, por razones profesionales impostergables, quien deberá ausentarse de la ciudad de Salta.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen Nº 604 aconseja hacer lugar a la excusación presentada,

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aceptar la excusación presentada por el Lic. Felipe Santiago TEJERINA, como Miembro Suplente del Jurado designado por Resolución Rectoral Nº 0888-15.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el Jurado queda conformado de la siguiente manera:

TITULARES

- Mariano Sebastián MORUCHI, Dirección General de Obras y Servicios.
- José Félix FERNÁNDEZ, Dirección General de Obras y Servicios.
- Vicente Alejandro LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTES

- Nora Graciela HERRERA, Dirección General de Obras y Servicios.
- Pedro Renato MORUCHI, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.

garanubencus salvanene romanastareg

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA Secretario Consejo Superior a/c Secretaria General Universidad Nacional de Salta

(

RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N VICTOR HUBO CLAROS

P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA Coord. Admin., Contable v Financiero alo Secretaria Administrativa Inversidad Nacional de Salta